



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico

Nota nº 115/18

Asunción, de junio de 2018

Señor
Senador Fernando Lugo, Presidente
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA"

Lo solicitado, guarda relación con las declaraciones de valor patrimonial cultural otorgados por la Secretaría Nacional de Cultura, en el marco de la Ley que regula la materia.

Se debe señalar que estas declaraciones derivan en deberes y obligaciones que corresponden a los titulares, especialmente en cuanto a los bienes inmuebles asentados en la capital de la República.

Es menester elevar la consulta a la Presidencia de la República, a fin de velar por el resguardo de este importante acervo cultural y fomentar la protección de estos bienes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con la mayor consideración.

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

$\frac{1}{2}$
[Signature]
Blanca Lita Mignano
Senadora Nacional

RECIBIDO
28 -06- 2018
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL
[Signature]
Mesa de Entrada
Honorables Senadores



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico

RESOLUCIÓN N°

"QUESOLICITA INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

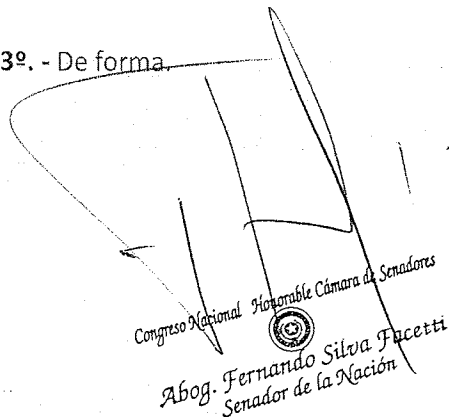
RESUELVE:

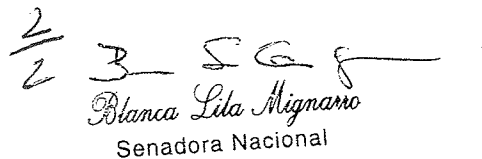
Artículo 1°.- Solicitar Informe a la Presidencia de la República – Secretaría Nacional de Cultura, sobre los siguientes puntos:

- Informe general sobre la situación de las Declaraciones de Valor Patrimonial Cultural y la aplicación actual de la norma regulatoria.
- Detalle del total de bienes inmuebles que cuentan con esta declaración, asentados en la capital de la República, especificando ubicación particular de cada uno de ellos y fecha de la declaración.
- Evolución estadística de los pedidos de declaración de valor patrimonial cultural y de las concesiones otorgadas, correspondiente a los últimos diez años.
- Breve informe sobre los principales fundamentos aducidos en los casos de pedido de declaración, consignando taxativamente los más usuales.
- Protocolos y medidas adoptadas por esa institución a fin de favorecer la correcta administración de la Ley que regula las declaraciones que motivan este pedido de informe.
- Detalle del presupuesto total disponible, para la aplicación del punto anterior.
- Cualquier otra información que se considere pertinente en relación a los puntos consultados precedentemente.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Comisión Permanente, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 5.453/15.

Artículo 3°.- De forma


Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación


Blanca Lila Mignarno
Senadora Nacional